

# POLÍTICA | TAPG

Política Institucional de Transparencia, Acceso a la Información,  
Protección de Datos Personales, Gestión Documental y  
Lenguaje para la Ciudadanía,

2021 – 2023

## Directorio

### Grupo de Trabajo en materia de Transparencia

Presidenta

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera Electoral

Integrantes

Mtra. Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Consejera Electoral

### Comité de Transparencia

Presidente

Mtro. Emilio Buendía Díaz, Jefe de Oficina de la Presidencia del Consejo General

Integrante

Lic. Marco Antonio Zavala Arredondo, Jefe de Oficina de la Secretaría Ejecutiva

### Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales

Titular

Mtra. Cecilia Azuara Arai

## Contenido

Directorio .....	2
1. Presentación .....	4
2. Objetivo.....	6
3. Por qué una Política específica .....	6
4. Alcance .....	7
5. Diseño de la Política TAPG .....	7
5.1. Origen pedagógico de la Política TAPG.....	7
5.2. Encuadre con el Plan Estratégico del INE 2016-2026.....	8
5.3. Metodología utilizada: Encuesta .....	11
6. Reconocimiento de acciones .....	16
a. Transparencia .....	16
b. Acceso a la Información.....	17
c. Protección de Datos Personales .....	19
d. Gestión Documental y administración de archivos.....	20
e. Lenguaje para la Ciudadanía .....	20
7. Compromisos identificados.....	23

## 1. Presentación

Desde su fundación como Instituto Federal Electoral y ahora en su papel de autoridad electoral nacional, el INE es una institución consciente de la enorme importancia que tiene la transparencia para la vida democrática de nuestro país.

Recordemos que hace 30 años la opacidad en todos los ámbitos de la vida pública, incluidos los comicios, escondía los excesos del poder y permitía la supervivencia del autoritarismo, lo que exigió que el diseño institucional de la autoridad electoral en ciernes contara con mecanismos para que cualquier persona confirmara por sí misma, con información cierta y verídica, que todos los participantes en el proceso electoral -árbitros y contendientes, en primer lugar- respetan y cumplen las reglas a las que están sujetas.

Desde entonces, el IFE en su momento y ahora el INE realiza acciones que hacen visible su gestión y permiten someterla al escrutinio público; sin embargo, estas acciones no se limitan a responder solicitudes de información, publicar formatos en Internet o mantener organizados los archivos.

La transparencia para el INE se refleja en actividades tales como la observación electoral, el desarrollo de herramientas informáticas como el PREP o el Sistema Integral de Fiscalización, la conformación de comités de expertos en diversas áreas que asesoran a sus áreas en el cumplimiento con sus funciones, la publicidad de las sesiones de sus órganos de dirección, el uso de redes sociales para proporcionar información accesible y, en suma, la adopción de todos los elementos necesarios para que las personas cuenten con información que les permita ejercer sus derechos de votar y ser votado.

Por estas razones podemos decir que la transparencia en el INE es un esfuerzo conjunto que debe ser reconocido como una política institucional que abona al cumplimiento con los fines de la autoridad electoral, pues forma parte de su quehacer sustantivo y es un elemento indispensable del sistema democrático. Sin

embargo, debemos reconocer que esta política no es un elemento plenamente articulado. En efecto, hasta hace poco, las áreas del Instituto cumplían de manera individual con la disposición señalada en el Plan Estratégico vigente para fomentar en su personal la transparencia y la rendición de cuentas y todavía realizan importantes, aunque separados, por incorporar las mejores prácticas de transparencia en sus procesos, con independencia de lo dispuesto en la normatividad vigente.

Por esta razón, es importante repensar la transparencia en el INE, pero ahora desde una perspectiva integral e incorporando elementos tales como la protección de datos personales, la forma en que la transparencia puede contribuir a fortalecer la vinculación del INE con la ciudadanía y la identificación de espacios de mejora y acercamiento permanente con las personas. En suma, se requiere contar con una política más específica en la materia, que permita articular esfuerzos y reconocer, de mejor manera, la forma como el trabajo de la autoridad electoral influye positivamente en la alineación de los derechos fundamentales como el acceso a la información y la protección de datos, con el desarrollo de mejores políticas de transparencia, conservación documental y gobierno abierto.

## 2. Objetivo

Generar una visión institucional e integral de las acciones que ha realizado el INE (desde su concepción como autoridad federal) en las materias de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental y administración de archivos, para compaginarlas con la función electoral.

## 3. Por qué una Política específica

La definición simple de “política”<sup>1</sup> permite extraer los elementos que engloban la pretensión de este documento, como:

- *Perteneciente a la actividad política;*
- *Actividad de quienes rigen o aspiran a regir los asuntos públicos;*
- *Actividad de la ciudadanía cuando interviene en los asuntos públicos con su opinión, con su voto, o de cualquier otro modo;*
- *Arte o traza con que se conduce un asunto o se emplean los medios para alcanzar un fin determinado;*
- *Orientaciones o directrices que rigen la actuación de una persona o entidad en un asunto o campo determinado.*

Una política permite reconocer, unificar, orientar y dirigir la actuación de la autoridad hacia un mismo camino y evita dispersión; también facilita que la ciudadanía pueda comprender el contexto de su país y participe en la toma de decisiones, al estar mejor informada y sentirse segura y representada.

El INE ha sido precursor en la rendición de cuentas (y la de los partidos políticos). También se ha asegurado de proteger los datos de la ciudadanía.

Es natural que, conforme a su especialización, el foco de atención se centre en todo lo electoral. Por lo general, la transparencia, el acceso a la información, la protección de datos personales y la gestión documental y administración de

---

<sup>1</sup> Diccionario de la lengua española. Consultable en: <https://dle.rae.es/pol%C3%ADtica#Ta2HMYR> (Oct./2020).

archivos suelen verse como cargas adicionales de trabajo, como algo ajeno y reactivo. Por ello, es importante integrar estos componentes para que formen parte de la cotidianeidad, así como para mostrar la interdependencia de los derechos político-electorales con otros derechos del mismo nivel.

Hasta ahora, los procesos y procedimientos con los cuales se ejecutan las funciones que el INE tiene encomendadas, no necesariamente tienen esta conjugación entre lo sustantivo y lo transversal. El lenguaje es técnico-electoral, entonces también se requiere una traducción (que el Instituto ya hace) a las materias que se tratan a lo largo del presente documento.

La Política TAPG está diseñada en dos partes: Una estática que sirve de base, cuyo contenido es atemporal; otra dinámica vinculada con los compromisos que se trasladan a planes de acción a mediano plazo.

## 4. Alcance

La Política TAPG es aplicable a todos los órganos y personal, así como a quienes presten sus servicios en el INE, en el periodo que abarca los años 2021 a 2023.

## 5. Diseño de la Política TAPG

### 5.1. Origen pedagógico de la Política TAPG

El Grupo de Trabajo en materia de Transparencia creado a partir de 2016, ha orientado sus atribuciones hacia la mejora de los procesos de transparencia y acceso a la información, a través de la capacitación.

Entre los mecanismos que ha utilizado para allegarse de insumos que le permiten generar recomendaciones a las áreas, están los indicadores<sup>2</sup> y los reportes de seguimiento a los recursos de revisión en materia de acceso a la información y protección de datos personales.

Los resultados de dichos insumos permiten reflejar que, además de la capacitación, se debe trabajar en una política institucional para que desde la alta dirección se concientice a todo el personal del INE sobre la importancia de garantizar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, así como la preservación de la memoria documental.

Asimismo, es indispensable el involucramiento y cohesión entre el Grupo de Trabajo y el Comité de Transparencia, como órganos líderes en la implementación de directrices vinculadas con las materias de esta política.

El Grupo de Trabajo es el órgano encargado de aprobar la Política TAPG, así como de conocer el grado de avance en su implementación. Por su parte, al Comité de Transparencia le corresponde conocer, promover y difundir las políticas de transparencia, aprobados por el Grupo de Trabajo.<sup>3</sup>

Es así como la Política TAPG tiene un origen pedagógico y, en consecuencia, debe ser clara y servir para reeducar al interior del INE, con impacto positivo hacia las y los ciudadanos.

## 5.2. Encuadre con el Plan Estratégico del INE 2016-2026.

En 2014 se gestaron las reformas constitucionales en materia político-electoral y en materia de transparencia. Ambas generaron la necesidad de instrumentar las nuevas atribuciones del INE,

---

<sup>2</sup> Indicadores del Impacto de la Capacitación del Instituto Nacional Electoral, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental.

<sup>3</sup> Artículo 24, numeral 1, fracciones V, VI y VII del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



El Plan Estratégico del INE 2016-2026 menciona que:

*“De frente a la nueva etapa en la vida democrática de nuestro país, uno de los mayores retos que enfrenta la institución es consolidar sus avances y fortalecer una trayectoria que data de más de dos décadas [en 2020 ya son tres], para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía.”*

En la Introducción Metodológica se expone que:

*“Respecto a la vigencia definida para el Plan Estratégico, el periodo comprendido de los años 2016 al 2026 responde al reconocimiento de los órganos de dirección institucional sobre la necesidad de contar con ejercicios de planeación estratégica a largo plazo que, además de la experiencia de los procesos electorales, hagan posible la existencia de periodos de reflexión para evaluar el impacto de las metas establecidas en el propio Plan y, en su caso, reorientar sus herramientas.”*

La Política TAPG pretende formar parte del periodo de reflexión, a unos cuantos meses de llevarse a cabo el proceso electoral más grande de la historia (al menos hasta 2020).

Por lo que hace al apartado de Antecedentes del Plan Estratégico, en la parte inicial se mencionó:










*“Los orígenes de la planeación estratégica en la administración pública en México pueden ubicarse a mediados de la década de los noventa del siglo pasado, como respuesta a la demanda social de conocer con mayor transparencia el ejercicio de los recursos públicos y a la necesidad de mejorar la gestión gubernamental por parte de las instituciones del Estado.”*

El Plan también habla de ocho Políticas Generales, como directrices que orientan la toma de decisiones y la operación del INE; su aplicación es de carácter general

y su implementación se lleva a cabo en el entorno del marco legal y normativo institucional. Se consideran de interés institucional y las distingue su transversalidad.

Para efectos de este documento, se listan las Políticas Generales y se recuperan los principales elementos que sirven de base para exponer la complementariedad de la Política TAPG.

Política General	Elementos base para la Política TAPG
<b>1. Organizar procesos electorales confiables y equitativos.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Recreación de valores y principios democráticos</li> <li>✚ Elecciones impecables</li> <li>✚ Alto nivel de calidad en nuestra democracia</li> <li>✚ Existencia de diferentes competencias institucionales que deben articularse.</li> </ul>
<b>2. Promover la construcción de una ciudadanía activa e informada.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Construcción de una ciudadanía activa con el propósito de que se apropien del espacio público de forma efectiva.</li> <li>✚ Que la ciudadanía se conciban como titular de sus derechos políticos, civiles, económico, sociales y culturales.</li> </ul>
<b>3. Fortalecer y modernizar el Registro Federal de Electores y la expedición de la Credencial para Votar.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Mantener el listado de votantes con estándares de confianza y veracidad.</li> <li>✚ Confianza en los mecanismos para la integración, actualización y depuración del Padrón Electoral y la emisión de Listados Nominales.</li> <li>✚ Mantener la credibilidad y certeza de las actividades registrales.</li> </ul>
<b>4. Fortalecer las competencias técnicas y operativas de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE).</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Mecanismos de coordinación con los Organismos Públicos Locales.</li> <li>✚ Competencias técnicas del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de los OPL.</li> </ul>
<b>5. Promover la transparencia y rendición de cuentas.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Responsabilidad respecto de las decisiones o acciones llevadas a cabo en el ámbito público.</li> <li>✚ Garantizar el derecho de acceso a la información.</li> <li>✚ Adecuada disposición y resguardo de la información.</li> <li>✚ Implementación de políticas que den cumplimiento a las nuevas disposiciones de transparencia.</li> </ul>
<b>6. Fomentar la comunicación efectiva y confianza ciudadana.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Divulgación oportuna de actividades y resultados.</li> <li>✚ Estrategia que informe de manera eficaz.</li> </ul>

Política General	Elementos base para la Política TAPG
	<ul style="list-style-type: none"> <li> Mecanismos para generar confianza.</li> <li> Comunicación efectiva y clara.</li> </ul>
<b>7. Promover la innovación, modernización y eficiencia institucional.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li> Modernización</li> <li> Simplificación administrativa</li> <li> Elevar la calidad de los servicios</li> <li> Incorporación de nuevas tecnologías de la información</li> </ul>
<b>8. Fortalecer la igualdad de género, desarrollar el capital humano y su sentido de pertenencia a la Institución.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li> Garantizar la igualdad de género</li> <li> Profesionalización del personal del INE</li> <li> Fortalecimiento de la identidad institucional</li> </ul>

Conforme a dicho contexto, la Política TAPG representa lo mismo un logro (que abarca las acciones pasadas y las actuales) que un reto (acciones futuras).

### 5.3. Metodología utilizada: Encuesta

Conforme a los objetivos de la Política TAPG, la Unidad de Transparencia optó por aplicar un mecanismo rápido y eficaz en el que pudiera involucrarse el personal de mando, en razón de que, para el diseño de una política específica como esta, lo que interesa es el reconocimiento de acciones.

Así, se diseñó una breve encuesta con la finalidad de captar la visión de su estructura. En un segundo momento –y como parte de los retos- podrá realizarse un levantamiento sobre cultura institucional.

#### a) Características de la encuesta

La encuesta se elaboró en un formulario electrónico en línea para recopilar las respuestas de forma ágil, así como para contar con un repositorio que facilitara su análisis.

Abarcó cinco ejes temáticos: 1. Transparencia, 2. Acceso a la Información, 3. Protección de Datos Personales, 4. Gestión Documental y 5. Lenguaje para la Ciudadanía. Por cada eje se formuló una pregunta abierta con un ejemplo para facilitar la explicación.

Fue dirigida a quienes fungen como titulares de las direcciones de área de oficinas centrales y de las cinco vocalías que conforman cada Junta Local Ejecutiva, quienes, a su vez, debían integrar las aportaciones de sus juntas distritales.

## **b) Preguntas de la encuesta**

El primer bloque se creó para especificar la adscripción (central o desconcentrada); asimismo se solicitó especificar la dirección de área para oficinas centrales y la entidad y vocalía para juntas locales ejecutivas. El segundo bloque contiene las preguntas por materia, como se describen a continuación:

### **1. ACCESO A LA INFORMACIÓN**

*El acceso a la información es más que atender solicitudes, es un derecho que garantiza el INE con la colaboración de todas las áreas. Ayúdanos a identificar qué acciones deben formar parte de una Política Institucional de acceso a la información.*

*Por ejemplo: El proceso de integración de las mesas directivas de casilla brinda acceso a la información, porque la selección de la ciudadanía es a través de un sorteo que se transmite durante la sesión del Consejo General y se usan urnas transparentes a la vista de todas las personas, se genera un documento que da cuenta de ello y se difunde a través del portal público.*

*Menciona una acción por cada dirección de área o vocalía con la que consideres se fortalece el acceso a la información, conforme a la competencia de tu unidad.*

---

### **2. TRANSPARENCIA**

*Otro mecanismo de acceso a la información es la publicación de contenidos claros, accesibles y útiles a través de la página de internet del Instituto. La Ley en la materia estipula la publicación de contenidos que son obligatorios para todos los entes públicos, denominados Obligaciones de Transparencia. Además de las Obligaciones de Transparencia*

*¿Qué información consideras que debería publicarse en el portal de internet que ayude a difundir de manera clara y sencilla las actividades que realiza el Instituto o que abonaría a transparentar el trabajo de tu área?*

*Menciona un contenido de información por cada dirección de área o vocalía que consideres debe difundirse a través del portal de internet del Instituto, conforme a la competencia de tu unidad.*

---

### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

*Todas y todos poseemos y generamos datos personales que debemos proteger. El INE tiene una gran cantidad de información tanto de la ciudadanía, como de su personal. Ayúdanos a identificar qué acciones deben formar parte de una Política Institucional de protección de datos personales.*

*Por ejemplo: En los Módulos de Atención Ciudadana se pone a la vista de la ciudadanía el aviso de privacidad, para informar qué hará el INE con sus datos personales.*

*Menciona una acción por cada dirección de área o vocalía con la que consideres se fortalece la protección de datos personales, conforme a la competencia de tu unidad.*

---

### 4. LENGUAJE PARA LA CIUDADANÍA

*Usar y leer tecnicismos o palabras difíciles, puede complicar el proceso de comunicación de las decisiones del INE. La generación de documentos con lenguaje para la ciudadanía facilita que participen en los asuntos que interesan al país.*

*Por ejemplo: En sesión del Consejo General del 07/09/2020 se emitió el acuerdo INE/CG284/2020 por el que se aprueba que las credenciales para votar que perdieron vigencia el 01/01/2020 y no han sido renovadas, continúan vigentes hasta el 06/06/2021, con motivo de la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia del coronavirus, Covid-19. Al respecto se hizo una publicación en el portal en la cual, en dos párrafos se hizo del conocimiento de la ciudadanía. “Con motivo de la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, el Consejo General del INE aprobó extender la vigencia de las credenciales 2019 hasta el 6 de junio de 2021. Previamente se había establecido hasta el 1 de septiembre de 2020, sin embargo, debido a las circunstancias, se decidió extender este plazo. De esta manera la ciudadanía podrá participar en las próximas elecciones.”*

*¿Qué acciones realiza tu área para comunicar a las personas lo que necesitan saber de forma clara, directa y sencilla? Menciona una actividad por cada dirección de área o vocalía, conforme a la competencia de tu unidad.*

## 5. GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS

*La relevancia de los archivos va más allá de que los ciudadanos tengan acceso a mayor y mejor información, es preservar la memoria histórica de un país. A través de los archivos se incrementa la confianza en las instituciones, a partir de transparentar y hacer auditables sus acciones. Contar con archivos ordenados dentro de cada área del Instituto, contribuye a la eficiencia, eficacia y ahorro de costos, para cumplir con esta meta se requiere la participación de todos.*

*Menciona una actividad por cada dirección de área o vocalía que consideres necesaria y fundamental para la adecuada organización de archivos, conforme a la competencia de tu unidad.*

### **c) Aplicación**

La Unidad de Transparencia, mediante oficio INE/UTTyPDP/0196/2020, informó de la encuesta a las y los Titulares del Órgano Interno de Control, de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas, así como a las vocalías ejecutivas locales. Asimismo, remitió el vínculo electrónico de dicha encuesta, a quienes fungen como Enlaces de Transparencia y/o de Protección de Datos Personales, con el fin de que la distribuyeran entre las direcciones de área.

El levantamiento se llevó a cabo del 12 al 20 de octubre de 2020.

### **d) Análisis**

El análisis de las respuestas se realizó tomando en cuenta la materia de cada pregunta y se encuadraron en alguna de las ocho Políticas Generales del Plan Estratégico 2021 para determinar su compatibilidad.

Asimismo, se identificaron los tipos de acciones: “Reconocida”, como aquella que ya ha adoptado, implementado y preservado el INE; “Compromiso”, como parte de los compromisos del Plan de Acción.

### **e) Resultados**

La cantidad de respuestas esperada, va directamente relacionada con el número de direcciones que conforman cada unidad administrativa, o bien, con el número de vocalías (por ejemplo: si una Dirección Ejecutiva cuenta con cuatro direcciones de área, llenaría la encuesta igual número de veces –una por cada dirección; en el caso de las vocalías, tomando en cuenta que son una estructura tipo, se esperaba que, por cada entidad, respondieran en cinco ocasiones –incluyendo la aportación de sus distritales). Los resultados se presentan a continuación:

Adscripción	Respuestas
Áreas centrales	58
Juntas Locales	101
Total de personal participante	159



La Matriz de preguntas y respuestas se acompaña como **Anexo 1** de este documento.

#### f) Selección

Todas las respuestas tienen un alto grado de valor, desde el momento en que el personal le dedicó tiempo para poder brindar aportaciones de calidad. Varios aspectos coinciden y algunos fueron mejor definidos que otros.

Por ello, la Unidad de Transparencia llevó a cabo una cuidadosa depuración y selección de las respuestas que mejor representan lo que se debe plasmar en la Política TAPG.

En el siguiente apartado se describen las acciones preexistentes o reconocidas y, después, las que se incluirán en el Plan de Acción 2021.

## 6. Reconocimiento de acciones

En este apartado se presentan, de manera general, los resultados de la encuesta, divididos por materia o bien, por su compatibilidad con las Políticas Generales del Plan Estratégico 2016-2026, los cuales son la base para esta Política específica.

### a. Transparencia

En materia de Transparencia, las respuestas de las áreas responsables se centraron en dos aspectos: 1) proponer contenidos específicos que consideran deben publicarse en el portal de internet y 2) señalar la dificultad que existe para encontrar los contenidos en la página, debido al volumen de información que se difunde.

En relación con los contenidos específicos, las respuestas más recurrentes mencionan lo siguiente:

1. Publicar un apartado en el que se difunda información de las sesiones de los Consejos locales y distritales, así como del trabajo de Juntas locales y Distritales.



2. Generar un apartado para difundir la información sobre la redistribución electoral.
3. Generar un espacio específico para difundir la información sobre adquisiciones.
4. Generar un espacio específico para difundir la información de la Cartografía Electoral.

En cuanto a la dificultad para encontrar la información, las respuestas más recurrentes señalan que existe demasiada información en el portal de internet, por lo que es necesario generar un mapa de sitio en que se pueda visualizar los contenidos más demandados.

Derivado del análisis realizado se determinaron dos tipos de acciones que pueden formar parte de la de la Política TAPG; la primera refiere a la publicación de apartados específicos para difundir los contenidos que requieren las áreas responsables del Instituto y la segunda generar un mapa de sitio que permita la ubicación de contenidos con mayor demanda dentro del portal de internet.

#### b. Acceso a la Información

En cuanto a los resultados en materia de Acceso a la Información, la Unidad de Transparencia identificó la compatibilidad de acciones con las políticas generales del INE y extrajo las 30 más representativas:

1. La elaboración de las Boletas Electorales que se realiza bajo la vigilancia de los partidos políticos y custodia del Ejército Mexicano, además de las medidas de seguridad impresas en las mismas, lo que da la garantía de su autenticidad, así como de su manejo transparente.
2. La publicación de las y los Integrantes de las Mesas Directivas de Casilla previo a la Jornada Electoral (propietarios y suplentes).
3. La ubicación de casillas que se publica de forma electrónica facilita el derecho al voto.
4. Actualización de la cartografía electoral.
5. En el Programa de Resultados Electorales Preliminares, se publica la imagen del Acta de Escrutinio y Cómputo, de todas las actas procesados por el sistema, mostrando los datos numéricos registrados y que se pueden comprobar contra los datos escritos de puño y letra en la casilla correspondiente.
6. Las estrategias de difusión y campañas institucionales.
7. Difusión de los centros de Consulta en cuanto al derecho que tiene la Ciudadanía de acceder a sus datos personales, tanto en las Juntas Locales como en las distritales.

8. Disposición de diversos Sistemas Informáticos con salida pública, como el Registro Nacional de Proveedores.
9. El Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores es un insumo básico para la organización de Procesos Electorales. Disponer la información de cómo se integra, actualiza y los costos asociados a estos instrumentos registrales es importante su difusión y transparencia.
10. Publicitar los medios que tiene las personas con familiares fallecidos para dar de baja el registro correspondiente y mediante los Lineamientos ARCO, obtener la documentación registral que permita atender los trámites del o la cónyuge y/o descendientes.
11. El Instituto informa a la ciudadanía de manera oportuna cualquier modificación, cambio o actualización derivada de nuevos requerimientos legales que afecten los procedimientos de inscripción y actualización del Padrón Electoral y en consecuencia el tratamiento de sus datos personales, a través del sitio [www.ine.mx](http://www.ine.mx), y de los diversos medios de difusión (radio, televisión, prensa, etc.) de que disponga el Instituto.
12. Los concursos públicos para ocupar puestos dentro del Instituto, que es totalmente público y transparente.
13. Elaboración de versiones públicas.
14. Las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las personas servidoras públicas del INE brinda acceso a la información, al publicarse en el portal de transparencia del Instituto y en la Plataforma Nacional de Transparencia la versión pública de las mismas, actualizándose la base de manera trimestral, conservando el ejercicio en curso e inmediato anterior.
15. Informe de sancionados, es aquél en el que se informan las sentencias que quedan firmes y mediante las cuales se interpone una medida disciplinaria al personal del Instituto por incumplir con la normatividad del mismo.
16. Observación del principio de máxima publicidad.
17. Rendición de cuentas a través del seguimiento al presupuesto, así como ingresos y gastos.
18. Atención de solicitudes de acceso a la información de forma oportuna.
19. Sesiones públicas de órganos colegiados
20. Publicación en estrados de diversos acuerdos y comunicados de la autoridad electoral.
21. Publicación puntual de todas las actividades del instituto en Central Electoral y redes sociales, además de contenidos informativos para explicar y acercar a la ciudadanía a todas las decisiones que toma el INE.
22. La difusión y publicación de información generada por las áreas en el portal de Internet del Instituto.
23. La actualización y mejora de los sistemas de información, que permiten poner a disposición de manera directa la información a los usuarios.
24. El proceso de Insaculación.
25. La presentación de datos segregados por sexo nos permite diferenciar los esfuerzos y resultados entre mujeres y hombres.
26. La redacción de respuestas con lenguaje incluyente y/o neutro permite que todas las personas estén incluidas y permite reconocer derechos y precisar circunstancias.
27. Las respuestas elaboradas con perspectiva de Igualdad de Género y No Discriminación permite que cada área identifique en sus acciones quien se está quedando sistemática o estructuralmente hacia atrás."
28. Se cuenta con personal con experiencia y conocimiento en el tema de transparencia, no solo en la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, sino en cada una de las áreas que conforman el Instituto, situación que, sin duda, fortalece el acceso a la información, toda vez que se atiende de mejor manera, cada uno de los requerimientos de la sociedad en la materia.
29. Observadoras y observadores electorales, así como visitantes extranjeros que ayudan a vigilar que los procesos sean transparentes.
30. Publicidad de la información de otros sujetos obligados como los partidos políticos, aspirantes, candidaturas independientes, proveedores, personas físicas y morales que reciben recursos públicos.

Los resultados muestran de forma integral que:

- El acceso a la información contribuye y fortalece a la función electoral;
- El grado de madurez en materia de acceso a la información permite identificar, prácticamente de forma natural, que cada acción abona a generar confianza en la ciudadanía.
- Es un elemento indispensable de nuestra democracia;
- El INE ha mantenido la convicción y voluntad de implementar y, en su caso, rediseñar
- La estructura se asume como parte del engranaje que garantiza el acceso a la información.

c. Protección de Datos Personales

Acorde con las respuestas, las acciones principales que fueron identificadas, son:

1. Se cuenta con protocolos para el acceso y consulta de datos personales tratados desde las vocalías locales que permite identificar y asegurar las medidas necesarias para la protección de datos personales de las y los ciudadanos electorales, generando mayor certeza sobre las medidas de protección que se implementan a nivel institucional en el cuidado de estos datos, despejando dudas sobre la vulnerabilidad a la base de datos del Padrón Electoral.
2. En los Módulos de Atención Ciudadana se publica el aviso de privacidad en forma impresa, para que toda persona conozca las finalidades del tratamiento.
3. El INE cuenta con un Programa para la Protección de los Datos Personales, en el que se diseñaron las estrategias para observar los principios y garantizar los deberes enmarcados en la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados.
4. Los sistemas en los que se tratan datos personales cuentan con avisos de privacidad.
5. El INE protege los datos personales de sus funcionarias, funcionarios y de quienes prestan sus servicios.
6. Se lleva a cabo la Protección de los datos personales de los ciudadanos que fungen como responsables o dueños de los inmuebles que son utilizados para la ubicación de Casillas en los procesos electorales, en los documentos que genera el área como son las anuncios y notificaciones.
7. Se protege la información de aspirantes a concursos públicos, desvinculando su nombre en las etapas que así se requiere.
8. Los formatos que se utilizan en las convocatorias públicas contienen leyendas de confidencialidad.
9. En todos los acuerdos que se emiten dentro de los procedimientos especiales sancionadores, se hace referencia al Aviso de Privacidad y se informa qué personas pueden acceder a consultar el expediente en que se actúa.
10. Atención de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales.

11. El acceso a los datos de la ciudadanía únicamente se otorga a sus titulares o bien, se entrega bajo la orden de un juez o jueza, conforme lo establece la ley electoral.
12. Se solicita el consentimiento de las personas titulares de los datos personales, cuando el procedimiento en el que se tratan, lo requiere.
13. Acceso restringido a las bases de datos personales, como medida de seguridad.
14. Almacenamiento seguro de la información.
15. El INE cuenta con un Sistema de Gestión para la Protección de los Datos Personales.

El análisis también permitió identificar que existe un menor grado de madurez respecto del reconocimiento de la protección de datos personales como un derecho distinto al de acceso a la información; se visualiza más como un límite o restricción.

#### d. Gestión Documental y administración de archivos

En relación con el tema de gestión documental y administración de archivos, las principales acciones que proponen las áreas responsables son las siguientes:

1. Transitar a una política de archivos electrónicos.
2. Continuar con la implementación del Sistema de Archivo Institucional (SAI).
3. Capacitar de manera continua a todo el personal, así como impartir cursos de sensibilización para los Vocales Ejecutivos.
4. Unificar criterios para la organización de archivos, definiendo claramente las series y sub series que correspondan a cada tema, definición de responsables, dar y control para identificar posibles desviaciones.
5. Elaborar planes de trabajo en materia de archivos a nivel delegacional.

En todos los casos, la unidad de transparencia tiene considerado implementar acciones dirigidas a apoyar las actividades.

#### e. Lenguaje para la Ciudadanía

Esta línea de acción complementa la garantía de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, pues permite utilizar un lenguaje

claro y entendible para cualquier persona, lo que facilita que la ciudadanía tome decisiones y ejerza la autodeterminación informativa.

El principal reconocimiento, conforme a los resultados de la encuesta, es el siguiente:

1. Los documentos elaborados para la promoción de la igualdad de género y no discriminación son claros, breves, con lenguaje para la ciudadanía y gráficos.
2. A través de la página de las principales redes sociales, se mantienen a la ciudadanía local, informada de cualquier dato relevante.
3. Los informes que rinden las vocalías se redactan en lenguaje ciudadano e incluyente, protegiendo datos personales y maximizando el derecho de acceso a la información; lo mismo con resoluciones a recursos de revisión.
4. Los carteles que difunden información relevante en los Módulos de Atención Ciudadana en los que se tramita la Credencial para Votar.
5. En materia de educación cívica, todo lo que tiene que ver con convocatorias a organizaciones de la sociedad civil para participar en proyectos de formación y participación ciudadana. Además, para el caso de capacitación electoral existe amplia difusión clara y sencilla para las convocatorias masivas que se realizan para la contratación de supervisores y capacitadores asistentes electorales, representan acciones en las que se privilegia el uso de lenguaje para la ciudadanía.
6. En cuanto a la Observación Electoral, cada vez más el Instituto hace un mayor esfuerzo para incentivar a la ciudadanía a inscribirse como observadores y observadoras electorales, haciendo la invitación extensiva a toda la ciudadanía que desee hacerlo sin restricción alguna, resaltando inclusive las facilidades a participar a grupos vulnerables.
7. Emisión de boletines e infografías en las redes sociales
8. Generación de contenidos con un lenguaje entendible y cercano, pero también de forma oportuna especialmente en los temas que afectan a la ciudadanía como es el caso de la Credencial para votar.
9. Se lleva a cabo difusión mediante mensajes de correo, publicaciones en el portal e Intranet, sobre actividades y temas de responsabilidad de la Unidad de Transparencia, infografías sencillas y frases que contribuyen al entendimiento general de los temas.
10. La elaboración de material infográfico de las actividades sustanciales que se desarrollen en el Instituto incluyendo las sesiones de Consejo Local y consejos distritales, para que a través de elementos visuales u orales de fácil comprensión y con lenguaje ciudadano, permita a la ciudadanía comprender de manera fácil y práctica los alcances de cada una de ellas, dicho material puede ser utilizado en las plataformas institucionales o bien a través de los medios de comunicación locales.

- 11.** Se realizan diversas campañas de difusión en las que se informa a la ciudadanía los requisitos, modalidades de atención etc., adicionalmente se han colocado lonas informativas difundiendo las sanciones a las que se hace acreedor aquella persona que declare en falsedad, o presente documentación apócrifa.
- 12.** En uno de los acuerdos del Comité de Radio y Televisión, se reiteró que todos los promocionales que transmiten partidos políticos, candidatas y candidatos independientes y autoridades electorales deberán contener subtítulos, con la finalidad de garantizar el derecho a la información de las personas con discapacidad auditiva.
- 13.** Las convocatorias de vacantes utilizan lenguaje para la ciudadanía.

## 7. Compromisos identificados

Los compromisos forman parte del Plan de Acción 2021 que se acompaña a esta Política.

Además, hasta ahora, los procesos y procedimientos con los cuales se ejecutan las funciones que el INE tiene encomendadas, no necesariamente tienen esta conjugación entre lo sustantivo y lo transversal, por lo que se llevarán a cabo acciones para que los procesos se diseñen con el cumplimiento de materias complementarias a la electoral.

Por último, en un segundo momento –y como parte de los retos- podrá realizarse un levantamiento sobre cultura institucional.